**INFORME DE EVALUACIÓN II**
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 017-2024**

OBJETO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SEGURO OBLIGATORIO PARA LOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024/2025.***

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 30 días del mes de ABRIL de 2024, en la Oficina de Contratación del Municipio de Sonsón Antioquia, se procedió a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 017-2024**.

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

**YOLANDA GARCÍA CORRALES,** Profesional Oficina de Contratación
**JESUS ANTONIO HENAO,** Almacenista General.

En dicho informe se requirió al oferente para que dentro del término estipulado subsanara los siguientes documentos:

> *Se hace necesario requerir al proponente para que subsane los siguientes documentos en el término de un día hábil contados a partir de la publicación del presente informe de evaluación so pena de rechazar su propuesta:*
>
> ***Requiere subsanar:***
>
> 1. *Certificado de antecedentes de medidas correctivas y antecedentes judiciales.*
> 2. *Experiencia requerida:*
>
> *(…)*
>
> *El proponente debe acreditar mediante 2 contratos suscritos con entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de comercial al por mayor y/o por menor de venta y/o comercialización de elementos de papelería, aseo y/o cafetería, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.*
>
> *Los contratos de entidades públicas que aporte deben indicar el enlace o constancia del Secop para hacer la respectiva verificación por parte del comité de evaluación.*
>
> *Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación:*

*A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*
*B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.*
*C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.*

*Si se acredita mediante certificados, estos deben contener:*

*1.Nombre o razón social del contratante.*
*2 nombre o razón social del contratista.*
*3 objeto del contrato. (Relacionado al objeto del presente proceso)*
*4 Fecha de iniciación del contrato.*
*5 Fecha de terminación del contrato. (Ejecutados en su totalidad)*
*6 Valor del contrato.*

Que el oferente subsanó los documentos requeridos dentro del término indicado por la entidad, en tal sentido el comité evaluador recomienda:

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación, así las cosas, el comité evaluador recomienda se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a la empresa CDA CARBUTEC S.A.S identificada con NIT 901.126.257-6, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón Antioquia a los 02 días del mes de mayo de 2024 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

*(original firmado)*
**JESUS ANTONIO HENAO**
Almacenista General

*(original firmado)*
**YOLANDA GARCIA CORRALES**
Profesional Oficina de Contratación